

puerto declarado por la misma intencion co-
 mo uno de los de guerra de la península,
 tiene todas las circunstancias necesarias para
 ser considerado como el primero de nuestra costa
 del Mediterraneo. La Soledad sin embargo acor-
 dara lo que sea mas acertado. Memias to de
 Julio del 52 = Victor Bergam = Ramon Ber-
 gues = Rafael Manichas." La Soledad encorreda
 se le contesto y pedia una breve discusion, Acor-
 edo su aprobacion y que se transcriba a dha. Super-
 ior Autoridad como es procedente.

Sobre el estado
 rad.

Segundamente se dio cuenta se otra comunicacion
 de la misma Autoridad fecha nueve del ac-
 tual con copia de la R. orden de veinte y cinco de
 Junio, que se referia remite para conocimiento de
 la Soledad, sobre hacerse con sus observaciones de
 alguna muestra de las raices a que se refiere, y dice
 asi: " Para conocimiento de dha. Soledad y por si cree
 que convenientemente remita y remitiera con sus obser-
 vaciones alguna muestra de las raices, a que se refe-
 re la R. orden de veinte y cinco de junio ultimo,
 remita al h. un exemplar de dha. Soledad y recla-
 macion." Interada la Corporacion de su contenido
 y de haberse contestado el verso a su Soledad
 por disposicion del Sr. Director, Acordó nom-
 brar en comision a los Sr. Fernandez, Cortinas
 y Guirao para que se limasen con vista de
 la R. orden, cuya copia impresa se les pase
 original, y de cuanto apasere el Sr. Governador,
 emitir su dictamen a los expresados señores.

J. Leonard Plamer por la comunicacion